



ante marañón.

SEDEO QUARTO, VEINTE
TENAVERDES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES. 2

Ayuntamiento de Valladolid Onra M. N. M. y fidelísima

Villa de Veda, y sala capitular de ella, a quince de Julio
mill setecientos sesenta y tres. Allando Junto lo S^o cargo
fo. Tercia y sexim^o de ella, a saber D. Miguel Exonimo Ber
nabeu Abogado delo M^o Consejo. Al. mayor de esta villa
por D. Ut. D. Thomas fernando Zañer, Promiente de Meritos
en oficio preeminente, D. Miguel el año ortega, D. Juan^o
sanchez Amaia, D. Pedro ortega Zañer, D. Jho. Diego
ortega, D. Juan^o Perez de la Coba, Inalderos perpetuos, D.
fernando ortega Zañer Alguacil mayor, y D. Pedro Salas
de cargo Procurador Sindico general abiendo sido cita
do por Joseph de Sierra, y Joseph eugedo utinarios porteros,
de que yo el Injacocripto M^o de cabildo soy fee, a tractar y
conferir conastocante y preeminente del Servicio a
Hambas utaq^{do} Bien, y utilidad de esta villa y sus Vecinos, y
conferido a cargo lo siguiente

Que en adelante de esta villa se efectuando el repartim^o de
labores, y allarse esta villa en orden de repartim^o
a los eclesiasticos particulares, y de cada uno del S^o cargo
pendente todo aquello que se considere, y que en
esto de las quatro especies dize tal a millones por menor
segun regulacion prudente, y que sin esta qualidad
de que conre abere el repartido, no se aprobara el re
partim^o teniendo la villa presente que entre quaren
ta eclesiasticos sacerdotes, que componen esta Comuni
dad apenas hai quatro, que quedan tener de sobra